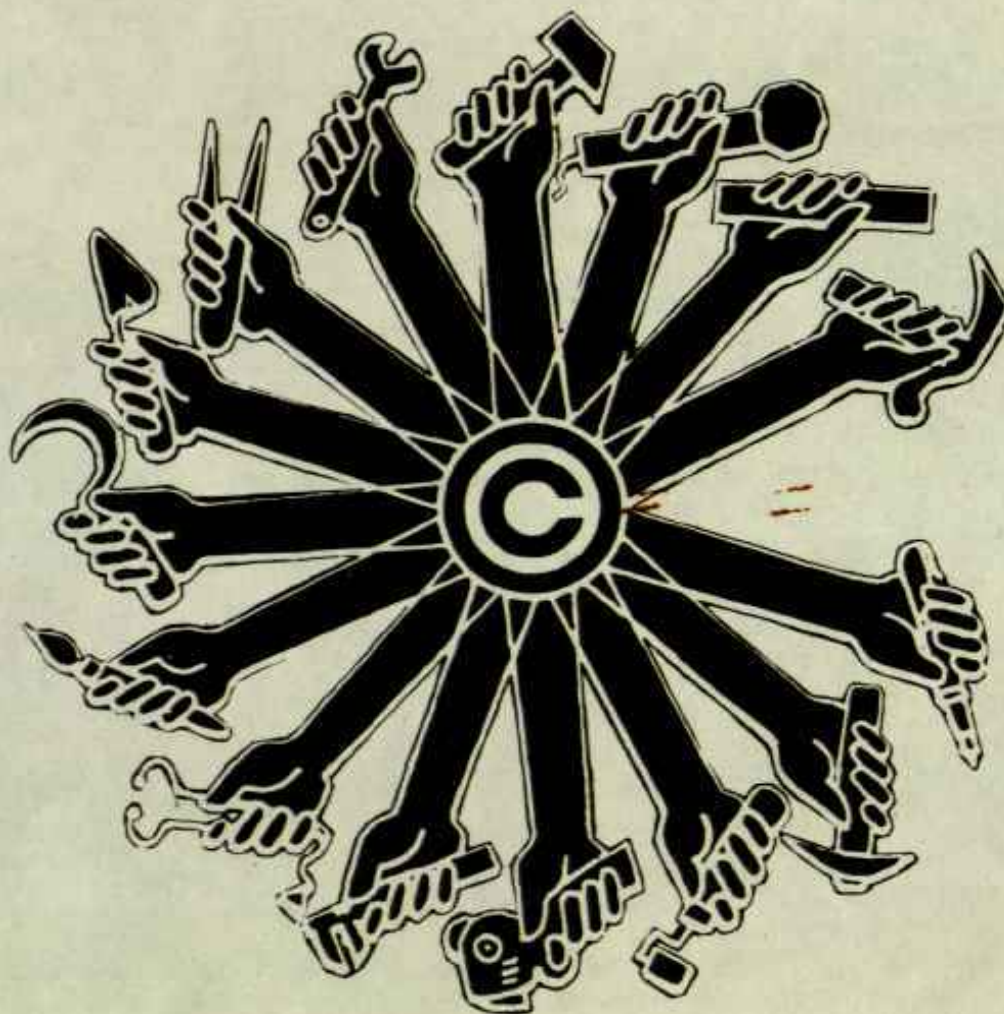


BOLETIN DEL SINDICATO DE LAS COMISIONES OBRERAS DE SEGUROS

NÚMERO 0

PRECIO: 10 PESETAS



PRESENTACION

En el último boletín de las Comisiones obreras de Seguros, del mes de diciembre, explicamos como se había llegado a la conclusión de que la creación del Sindicato de Comisiones Obreras era una necesidad impuesta por las circunstancias socio-políticas de nuestro país y, anunciábamos que, consecuentes con esta conclusión constituíamos el Sindicato de las Comisiones Obreras de nuestro ramo.

A pesar de ello en este boletín de presentación de nuestro sindicato volvemos a puntualizar sobre el particular.

La gran aspiración de Comisiones Obreras, ha sido siempre la unidad sindical, concretada en la celebración de un Congreso Obrero Constituyente. Ahora bien, Comisiones también siempre consideró que para que pudiera convocarse con toda clase de garantías de representatividad el Congreso Sindical Constituyente sólo podría ser en la libertad: es decir, una vez restablecidas todas las libertades democráticas, sin las cuales no todos los trabajadores participarían en el proceso y muchos sectores quedarían, de entrada, marginados de la futura Central Sindical Unitaria. Por otro lado es obvio que es completamente imprescindible que todas las corrientes sindicales de clase que actúan en el movimiento obrero estén convencidas de la necesidad de la unidad orgánica y sobre todo estén dispuestas a participar en el Congreso Constituyente.

Comisiones Obreras ha planteado esta alternativa unitaria a las demás organizaciones sindicales, pero no ha hallado hasta ahora en ellas la colaboración necesaria y únicamente se ha conseguido unidad en algunas acciones y todo lo más que se ha conseguido ha sido, en este terreno, la constitución de la COS, solamente en parte del estado español, que es, sin embargo, un punto de partida importante para impulsar la unidad sindical.

Mientras tanto, día a día, se van conquistando parcelas de libertad o de tolerancia, que aunque no significan ni mucho menos la plena libertad sindi-

cal sí están sirviendo para que aparezcan públicamente y se muestren en los medios de difusión con bastante insistencia numerosas organizaciones sindicales que hasta el momento prácticamente no existían o existían solamente por la resonancia más o menos histórica de sus siglas.

Además, es un hecho, que desde la propia CNS se están creando sindicatos de corte verticalista y reformista en los que pretenden "permanecer" quienes han sido pilares del verticalismo con un barniz de democratización.

A este respecto debemos añadir la confusión que han creado los sindicatos de empresa que han surgido en algunos ramos.

La pluralidad sindical es pues un hecho fomentado por las posibilidades de legalización que parece ofrecer la reforma sindical ya en marche.



Dentro de este marco que acabamos de describir Comisiones Obreras no podía seguir adaptando su organización a las nuevas circunstancias. Tenía que constituirse en Sindicato ya que de otro modo dejaría a los miles y miles de trabajadores cuyas luchas encabezó siempre Comisiones Obreras y que están con nuestra línea y afines a nuestra actuación, sin la alternativa de afiliación que tantos grupos o fuerzas sindicales les ofrecen.

En estos momentos era necesario que se constituyese nuestro sindicato, un sindicato que está por la unidad de todos los trabajadores, que no impone a sus afiliados condiciones de militancia política, un sindicato abierto a todos los trabajadores y que debe ser formado entre todos, con las opiniones de todos, atendiendo las razones de todos, con la participación de todos. Un sindicato que es un primer paso hacia la unidad sindical por su propia estructura y por que no renuncia, aunque haya que esperar a conquistar totalmente las libertades en nuestro país, al Congreso Constituyente del Sindicato Unitario con la participación de todas las fuerzas sindicales.

Y es precisamente ahí donde entra en juego la afiliación. Los trabajadores de Comisiones Obreras no queremos construir un sindicato clásico, sino un nuevo que responda a las característi-

cas apuntadas, y un sindicato así sólo puede construirse con la participación de miles de trabajadores, en la discusión de sus futuras bases, de sus estatutos, etc. No queremos un sindicato prefabricado, sino un sindicato de participación de todos los trabajadores que así lo deseen. A los compañeros que actualmente se afilien a C.C.O.O., les corresponde la tarea y el derecho de manifestar sus opiniones sobre como debe ser nuestro sindicato y hacer escuchar sus razones.

Sobre la base de las discusiones que lleven a cabo los afiliados se deberá celebrar el Congreso Constituyente de la Confederación Sindical de CC.OO. en un marco de libertades democráticas. Y esta es labor de todos aquellos que a partir de hoy se afilien: participar en las reuniones y discusiones, poner nuestra contribución a las futuras bases del nuevo SINDICATO.

Cara al futuro, y siguiendo los objetivos que siempre nos han guiado, pensamos que la garantía de que se defienda la Unidad Sindical, la constituirán los miles de afiliados de CC.OO. que a través de su lucha y de sus posiciones unitarias ayudaremos a hacer realidad el Congreso Constituyente Sindical, y el Sindicato Unitario que la enorme mayoría de los trabajadores queremos, y en el cual las CC.OO. están disueltas a disolverse cuando llegue el momento.



PUNTOS PRINCIPALES DE LAS BASES PROVISIONALES DEL AFILIADO

1º.- Cualquier trabajador puede afiliarse a CC.OO. sin más requisito que el de cumplir con los criterios de funcionamiento.

2º.- Todos los afiliados tienen derecho a participar en todas las reuniones y en las discusiones referentes a la actividad Sindical, y en estos momentos además, en la elaboración de los estatutos y programa, así como en todo el proceso constituyente de CC.OO.

3º.- Los afiliados tienen derecho a participar en las elecciones de los órganos representativos así como presentarse para ser elegidos para dichos órganos.

4º.- Los afiliados tienen el deber de difundir entre los trabajadores las ideas y criterios adoptados en CC.OO., así como ser los máximos defensores de la Unidad Sindical, impulsando para ello la formación de organismos unitarios de base elegidos directamente por los trabajadores que representen al conjunto de los mismos ante la patronal.

5º.- Sólo la Asamblea de afiliados puede expulsar de CC.OO. a uno de sus afiliados por motivos manifiestos de deshonestidad de clase, siempre que el acuerdo se dé por una mayoría cualificada de 2/3.

6º.- Todo afiliado tiene derecho a disponer de la asistencia jurídica necesaria de los abogados de CC.OO. sin previo pago de cuota alguna de abonado al despacho laboralista. Las visitas o consultas serán gratuitas para todo afiliado al corriente de pago de las cuotas sindicales de CC.OO.

7º.- Los afiliados recibirán de CC.OO. la solidaridad necesaria en los casos derivados de la lucha. Solidaridad tanto moral como material según las posibilidades de CC.OO.



El sindicato de Comisiones Obreras, es tu Sindicato.



Explica esto a tus compañeros

¡¡ AFILIATE !!

**es tu
sindicato**

**EL SINDICATO
DE LA UNIDAD**